

Buenos Aires, *11* de noviembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la obra pública de adecuación del primer piso -parte central- del edificio sito en la Av. Comodoro Py 2002 de esta ciudad, adjudicada a la firma Esuco S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Arquitectura Ley 23.984 propicia la aprobación de tareas adicionales realizadas durante el plazo de ejecución de la obra, consistentes en la instalación de un mayor número de bocas de telefonía y computación, originadas en la implementación de una nueva distribución de los locales internos, adecuada a las necesidades de funcionamiento de la Cámara Nacional de Casación Penal, y en la conveniencia técnica de aplicar el mismo criterio de instalación empleado para los restantes pisos;

Que la citada Subdirección ha prestado su conformidad al presupuesto detallado presentado por la contratista -elaborado de acuerdo a los precios unitarios de la oferta básica-, así como a las restantes condiciones de ejecución;

Que por consiguiente, requerido que fuera por providencia de la Secretaría de Superintendencia Administrativa a fs. 18, se ha formulado el pertinente certificado de obra, que ha sido suscripto por la contratista;

Que, por último, la dependencia técnica mencionada informa sobre la ejecución de trabajos vinculados con la renovación de la red multifilar y las cajas telefónicas ubicadas en el primer piso, respecto de los cuales la contratista mediante nota de fecha 24 de junio del corriente año se ha comprometido a no re-/  
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

clamar el pago que -en razón de los mismos- le pudiere corresponder (confr. fs. 41).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes de fs. 1/2, 9, 11/12, 48/50, y lo dispuesto por los artículos 30 y 38 de la Ley 13.064,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el certificado de obra por los trabajos adicionales correspondientes a la obra mencionada -que en cinco ejemplares obra a fs. 30/34-, por el importe total de Pesos Ocho mil treinta y cinco (\$ 8.035).

2º) Afectar el gasto resultante a la Cuenta "Const. Bienes Dominio Público" (05-19-00-03-00-5197-4-2-2-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.

3º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar e incluir en libramiento de pago el importe indicado para cumplir -con la diligencia del caso- el pago del certificado aprobado, y a cancelar a través de su Tesorería, o en su caso, de la Tesorería General de la Nación el documento citado.

4º) Aceptar la renuncia de derechos formulada por la firma contratista, a que se refiere el cuarto considerando, en orden a lo previsto en los arts. 868 y concordantes del Código Civil.

4º) Regístrese, hágase saber a la Subdirección de Arquitectura Ley 23.984, y por su intermedio, notifíquese a la firma contratista Esuco S.A. Remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



*[Handwritten signature]*  
RICARDO...